

Lobos, 14 de Agosto de 2008.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S / D

Ref.: Expte. Nº 79/2008 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Especial** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Ordenanza Nº 2413**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

ORDENANZA Nº 2413

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Contrato de Locación de Servicios suscripto el día 25 de febrero de 2008, con el Señor Guillermo Pérez en carácter de Socio Gerente y representante de la firma Publicon S.R.L., y la Municipalidad de Lobos representada por el Sr. Intendente Municipal, Profesor Gustavo Rubén Sobrero sobre Servicios de Relevamiento, Verificación, Constatación, Determinación, Liquidación, Seguimiento y Ejecución Judicial a los responsables de gravámenes municipales por Derechos de Publicidad y Propaganda, Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.

----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-